



Resolución Administrativa

La Victoria, 14 de enero de 2025

VISTO:

La H.E.T.G Nº 004076-2024-TD-HEP, que contiene el Oficio Nº D013338-2024-PP/MINSA, de fecha 26 de diciembre de 2024, emitido por la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, Resolución Nº 17 del 23 Juzgado de Trabajo Permanente de Lima, y el Informe Técnico Nº 005-EGDRRHH del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, sobre el pago de reintegro por concepto de la asignación por cumplir 25 años de servicios al Estado, a favor del TAP **ANTONIO FEDERICO SUAREZ OTOYA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales de índole administrativa emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala. Igualmente, no se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimiento en trámite;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 235-2015-OP-HEP/IGSS de fecha 19 de noviembre del 2015, se otorgó a favor del TAP **ANTONIO FEDERICO SUAREZ OTOYA**, con el cargo de Asistente en Servicio Social II, Nivel SPF, la suma de S/ 291.04 (Doscientos Noventa y Uno con 04/100 Soles), por concepto de Asignación por cumplir Veinte y Cinco (25) años de servicios al estado, equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales de S/ 145.52 (Ciento Cuarenta y Cinco con 52/100 Soles), calculado en base a la remuneración total de los conceptos que forman parte de base de cálculo, establecido por el Informe Legal Nº 524-2014-SERVIR/GPGSC;

Que, a través del Expediente Judicial Nº 06051-2016-0-1801-JR-LA-58, seguido por el TAP **ANTONIO FEDERICO SUAREZ OTOYA**, ante el 23 Juzgado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima contra el Hospital de Emergencias Pediátricas, con la finalidad que se otorgue el reintegro por la asignación por cumplir 25 años de servicio al Estado, calculado en base a la remuneración total;

Que, en ese sentido, dicho Juzgado emitió la Resolución Nº 17 de fecha 05 de noviembre de 2024, en la que señala que al no haber sido observado por las partes y el mismo ha sido practicado con arreglo a Ley, requiere a la parte demandada Hospital de Emergencias Pediátricas, a fin de que cumpla con abonar las sumas de **S/ 2,539.56 más S/ 557.12** de intereses legales a favor del demandante **ANTONIO FEDERICO SUAREZ OTOYA**;

Que, mediante Oficio Nº D013338-2024-PP-MINSA, de fecha 26 de diciembre del 2024, el Procurador Público del Ministerio de Salud, indica que se debe dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución Nº 17, informando que han procedido a registrar el monto indicado en el informe pericial (**S/ 3,096.68**) en el Módulo de Sentencias Judiciales del Ministerio de Economía y Finanzas, y en consecuencia solicita al Hospital de Emergencias Pediátricas, emitir el respectivo acto resolutivo y dispone remitir a la Procuraduría una copia del mismo;

Que, de acuerdo con el Informe Situacional Nº 015-RL-OP-2025, del Área de Registro y Legajo del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, comunica que el TAP

N° 012-2025-OP-HEP/MINSA.

ANTONIO FEDERICO SUAREZ OTOYA, ostenta el cargo de Asistente en Servicio Social I, Nivel SPF, es personal nombrado comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, en ese contexto y de acuerdo al Informe Técnico N° 005-2025-EGDRRH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 13 de enero de 2025, emitido por la Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, es procedente expedir el acto administrativo reconociendo a favor del citado servidor la suma de **S/ 2,539.56**, por concepto de devengados y la suma de **S/ 557.12**, por el concepto de intereses legales, cuyo monto total asciende a la suma de **S/ 3,096.68**;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Ley N° 25920, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS; y en uso a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que resuelve delegar facultades de formalizar acciones de personal durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces en los Hospitales del Ministerio de Salud entre otros;

Con el visto bueno de la Responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y OTORGAR a favor del TAP **ANTONIO FEDERICO SUAREZ OTOYA**, con el cargo de Asistente en Servicio Social II, Nivel SPF, del Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud, el monto de **S/ 2,539.56 (Dos Mil Quinientos Treinta y Nueve con 56/100 Soles)**, por concepto de reintegro por la asignación por cumplir 25 años de servicio al Estado, más el monto de **S/ 557.12 (Quinientos Cincuenta y Siete con 12/100 Soles)**, por concepto de intereses legales, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al demandante de acuerdo a las formalidades que establece la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Artículo 3°.- ENCARGAR, al responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Lic. CLORINDA RÍOS ESCOBEDO
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

CRE/EBC/ebc.

Distribución:

Procuraduría Pública del MINSA

Oficina de Asesoría Jurídica

Equipo de Remuneraciones y CAS

Equipo de Gestión y Desarrollo de RR.HH.

Área de Registro y Legajo

Responsable del Portal de Transparencia –HEP.

Interesado

Archivo.